CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 019 de V 21/24

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA Y SE ESTABLECE UN CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÒN DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

La Mesa Directiva del Congreso de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, la Ley 1904 de 2018 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, entre otras atribuciones de la Mesa Directiva de la Cámara respectiva, contempla: "*Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa*".

2. Que el numeral 11 del Articulo 41 de la Ley 5ª de 1992, establece que: "*Ejercer las demás funciones que en orden y gestión interna de cada Cámara no estén adscritas a un órgano específico, y las demás que establezca el reglamento".*

3. Que la Sección Quinta del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, en fallo de fecha 25 de Mayo de 2023, en Proceso de Nulidad Electoral N.2022-00297/2022-00311, ordenó en su parte Resolutiva, entre otros:

> *"**PRIMERO:** Declárese la nulidad de la elección de Carlos Hernán Rodríguez Becerra, como Contralor General de la República para el período 2022-2026"*
>
> ***SEGUNDO:** Ordénase al Congreso de la República rehacer todo el proceso a partir de la convocatoria, inclusive, con el fin de elegir Contralor General de la República para lo que resta del período constitucional".*

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia SU-138 de 2024, notificada al Senado de la República el 21 de Mayo de 2024, dentro de la Acción de Tutela promovida por el Ciudadano Carlos Hernán Rodríguez Becerra, contra la Sentencia dictada el 25 de

SENADO DE LA REPÚBLICA CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA GENERAL

mayo de 2023 por la Sección Quinta del Consejo, en el Art. 4 de la parte resolutiva, ordenó, entre otros:

> "***CUARTO***: *Modificar el resolutivo segundo de la Sentencia del Consejo de Estado de 25 de Mayo de 2023, y en su lugar, ORDENAR al Congreso de la República rehacer, a la mayor brevedad posible, el proceso de elección del Contralor General de la República a partir de la elaboración de la lista de diez elegibles teniendo en cuenta: (i) El listado de veinte habilitados entregado al Congreso de la República por la Universidad Industrial de Santander el 14 de marzo de 2022; y (ii) Las reglas de la Convocatoria, en particular, los criterios de paridad de género y de mérito, de conformidad con la parte motiva de esta Sentencia".*

5. Que el inciso quinto del articulo 267 de la Constitución Política dispone que el Contralor General de la República será elegido por el Congreso en Pleno.

6. Que se hace necesario establecer el Cronograma para dar cumplimiento a la Sentencia de Unificación SU-138/24

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger en su totalidad la Sentencia de Unificación SU-138 de 2024, proferida por la Corte Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase el siguiente cronograma para el proceso de elección de Contralor General de la República

4

Cronograma dispuesto para el Proceso de convocatoria y elección:

SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 019 de 21/24

Notificación Sentencia Corte Constitucional: al Senado de la República	21 de Mayo de 2024
Designación de las Comisiones Accidentales Senado y Cámara Art.7	22 de Mayo de 2024
Audiencia Pública ante las Comisiones Accidentales a los aspirantes al cargo de Contralor General de la Republica Arts.8 Ley 1904/18	27 de mayo de 2024 **Hora**: 10:00 am – Recinto del Senado de la República
Selección y publicación de los diez Candidatos	28 de Mayo de 2024
Expedición Resolución de Convocatoria a Congreso Pleno	05 de junio de 2024
Entrevistas a elegibles en Plenarias de Senado de la República y Cámara de Representantes por separado	11 de Junio de 2024 **Hora:** 10.00 A.M. Recinto del Senado y salón Elíptico
Elección al cargo de Contralor General De la República	12 de Junio de 2024 en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 138 Ley 5ª de 1992).

ARTÌCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a los integrantes del listado de veinte habilitados, entregado al Congreso de la República por la Universidad Industrial de Santander el 14 de Marzo de 2022, y a todos los interesados, de manera

SENADO DE LA REPÚBLICA CONGRESO DE COLOMBIA SECRETARÍA GENERAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 014 de 5-21/24

pública a través de las páginas oficiales de las Secretarias Generales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente

ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZ
Subsecretario General

Elaboró:___Ruth Luengas
Revisó: ___Dr. Gregorio Eljach

SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL